



Departamento de Desarrollo Urbano

Otorga Permiso de Edificación de Obra Nueva correspondiente a "Sede Comunitaria" ubicada en calle Ingrid Melkonian N° 540, comuna de El Quisco.

VALPARAÍSO, - 4 JUL 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° -- 2066 --

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial, el artículo 11, 116, y su Ordenanza General.
- c) El ordinario N° 651 y 709 de 2016 de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, en virtud del cual solicita el ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 11 de la LGUC.
- d) La Resolución Exenta N° 1949/2016 de esta Secretaría Regional Ministerial que accede a la solicitud de la Municipalidad en orden a validar la actuación de esta Secretaría Regional en calidad de Director de Obras para la resolución de la solicitud que mediante la presente resolución se resuelve.
- e) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 246 de fecha 22.04.2016
- f) El Certificado de Informaciones Previas N° 674 de fecha 16.12.2015 emitido por la Dirección de Obras de El Quisco.
- g) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) Decreto Supremo N° 18 (V. y U.) de 29 de abril de 2016 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo V Región Valparaíso.

RESUELVO:

1. Otorgar permiso para **Construir una edificación** de una superficie total de **141.74 m²** y de **1** piso de altura, destinado a "**Sede Comunitaria de la J.V Cordillera**"; ubicado en calle **Ingrid Malkonian N° 540, Loteo Malkonian, Rol N° 371-145**; sector Urbano, zona **Z1** del Plan Regulador Comunal de El Quisco, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra **C** de los VISTOS de esta Resolución y permiso.
2. **INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
I. Municipalidad de El Quisco	69.061.700-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Natalia Carrasco Pizarro	14.003.687-0



3. INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
Sergio Ripoll Villanueva	16.415.600-1
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.	-----

4. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DESTINO CONTEMPLADO

EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	SOCIAL	SEDE COMUNITARIA	EQUIPAMIENTO BASICO

5. SUPERFICIES

	UTIL (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	141,747	141,74
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	454,30	

6. NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCT.	0,4	0,311	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	40%	31,1%
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	8,0m / 2Pisos	4,69m / 1Piso	ADOSAMIENTO	40%	40%
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	5m	5m
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	DENSIDAD	25 hab/ha	25 hab/ha



7. NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	3
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):	1 SEDE COMUNITARIA		

8. PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			C-3	141,74
PRESUPUESTO			\$ 23.829.143	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	\$ 357.437	
DESCUENTO 50% CONFORME AL ART. 11 LGUC		(-)	\$ 178.718	
TOTAL A PAGAR			\$ 178.719	

NOTA: Para proceder al pago deberá concurrir a la Dirección de Obras Municipales de El Quisco, lugar en el que se le indicará el procedimiento a seguir. Se hace presente que de no acreditar el pago dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente resolución se procederá a su invalidación de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MVV/PTG

RODRIGO URIBE BARAHONA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAISO



DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de El Quisco.
- Jefe Departamento Desarrollo Urbano Seremi V Región.
- Jefe Sección Jurídica Seremi Minvu V Región.
- Oficina de Partes.